



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° 006 -2024-GGR-GRAG-OAD, de fecha 15 de octubre del 2024, que solicita incorporar mecanismos de aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal, a través de un dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y que su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, declarando en el numeral 1.1 del artículo 1° que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, Odependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), modificado por la Ley N° 31131 y reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, con carácter transitorio, cuyo acceso se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, del mismo modo, en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se reconoce que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, en esa línea, el artículo 8° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el proceso de selección tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso a la función pública;





Que, la implementación de la Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, es un paso trascendental hacia la modernización y la estandarización del procedimiento de contratación, este cambio no solo representa una mejora en la eficiencia de los procesos, sino que también refleja un compromiso con la uniformidad y la equidad en la selección de personas; el objetivo primordial de esta Directiva es fortalecer la gestión administrativa e institucional de la Gerencia Regional de Agricultura, a través de la implementación de un proceso más seguro y rápido en la selección de personal, bajo un conjunto de lineamientos unificados para garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia;

Que, la propuesta de Directiva, radica en la necesidad de mejorar y actualizar las disposiciones y procedimientos para seleccionar y contratar personas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad. En razón de lo señalado, resulta necesario aprobar el proyecto de Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, que regula el proceso de selección y contratación de personal en esta gerencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; los artículos 26 y 27 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; y, con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad la publicación de la presente Resolución Gerencial General con la Directiva que forma parte de la presente Resolución en el Portal Web Institucional, la misma que entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, así como notificar a las oficinas pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



